

Guayaquil, Febrero 22 de 1991

Señores Accionistas de
DOBLEVECORP S.A.
Ciudad.

Luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, informo a ustedes que, toda la documentación legal de la Empresa, es llevada con toda corrección y apego a la Ley; además dejo constancia que los administradores de la Empresa, cumplen con eficiencia y corrección todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a ellos encomendadas por la Junta General de Accionistas.

Los Libros Sociales de la Compañía, esto es, el Libro de Actas de Juntas Generales, los Expedientes de Juntas Generales, el Libro de Acciones y Accionistas al igual que el Libro Talonario de Acciones por una parte y, por otra, los Libros Contables y sus respectivos soportes, existen y cumplen con todas las disposiciones que establecen las leyes de la materia. La custodia y conservación de bienes de la Compañía, se ciñen al mandato de la Ley.

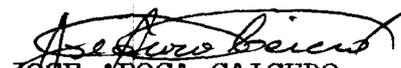
He examinado el Balance General cortado de Enero 1 al 31 de Diciembre de 1990 y el Estado de Ingresos y Egresos de la firma DOBLEVECORP S.A.. Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas Contables a los Documentos, Comprobantes y Libros de Contabilidad de la ya mencionada Empresa.

En mi opinión, el Estado de Ingresos y Egresos y el Balance General, presentan el exacto resultado y la real situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 1990, de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y son confiables.

Hubiera deseado analizar los principales indicadores financieros de la empresa, del año 1990, comparandolos con los del 1989, pero la Compañía ha permanecido inactiva en el presente ejercicio económico.

Es todo cuanto puedo informar a los señores Accionistas y, dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía, por la eficiente colaboración que me han prestado, sin la cual no hubiera podido cumplir mis funciones a cabalidad.

Muy atentamente,


JOSE AROCA CAICEDO
Comisario.

